

LOTA, 09 de Marzo 2017.-

DECRETO N° 367.-

Vistos:

- Alcalde (s).
- a) Memorándums N° S/N de fecha 02.03.2017, de Sr.
  - b) Reglamento Municipal N° 01 de fecha 29 de Diciembre de 1995, sobre Estructuras y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
  - c) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
  - d) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
  - e) D. F. L. N° 1/2006, de Ministerio del Interior, publicado en Diario Oficial el 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- A contar de la notificación del presente Decreto el funcionario don: **LUIS ALBERTO ZAPATA PARRA**, Jefatura, Grado 11° E.M.R., cambia su dependencia para cumplir funciones en la Unidad Técnica de Transito, dependiente de la dirección de Tránsito y Transporte Público

2.- El funcionario, en caso de tener bienes municipales a cargo, antes de materializar el cambio de dependencia, deberá hacer entrega del inventario al funcionario sucesor y si este no existiere, se entregara transitoriamente al Jefe Directo en presencia del encargado del inventario.

3.- Establecese que la persona mencionada deberá ejecutar aquellas funciones que le encargue su jefe directo y/o superior del servicio, afines con el cargo y en concordancia con las disposiciones legales vigentes

4.- Derogase todo Decreto contrario a la presente resolución.

**OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU**



**JOSE M. ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA**  
ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
- Dirección de Transito.
- Encargado de Inventario.
- Departamento de Personal.
- Archivo.
- Pag. Web